

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PROYECTO DE ACUERDO No. 023 DEL 23 DE ABRIL DE 2019.

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PLAZA CIVICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

Concejales Ponente: JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO

Honorables Concejales por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes, ponencia para Primer Debate al Proyecto de Acuerdo No. 023 del 23 de Abril de 2019 titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PLAZA CIVICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, presentado por la Honorable Concejales **YOLANDA BLANCO ARANGO** y para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones.

I. COMPETENCIA.

De conformidad con el Artículo 313 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, le compete a los Concejos Municipales *“Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio”* y así mismo, el numeral 9 que indica *“Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio”*; por lo tanto es claro, que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para el estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo referido en la presente ponencia.

II. MARCO JURÍDICO.

1. Artículo 79 de la Constitución Política, señala Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
2. Artículo 80 de la Constitución Política, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El objeto del Proyecto de Acuerdo es implementar **“MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PLAZA CIVICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3	

responsabilidad, sentido de pertenencia y cultura de protección y prevención de nuestro medio ambiente y Ciudad.

IV. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA.

Como integrante de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos; y ponente del Proyecto de Acuerdo número 023 del 23 de Abril de 2019, me permito presentar ponencia a la Comisión, del Proyecto presentado por la Honorable Concejal **YOLANDA BLANCO ARANGO**, denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA PLAZA CÍVICA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, de la siguiente manera:

De conformidad con el Artículo 300 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los Concejos Municipales, por medio de Acuerdos, "Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio" y así mismo, el numeral 9 que indica "Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio", por lo tanto, es el Concejo Municipal de Bucaramanga, la entidad competente para el estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo referido en la presente ponencia.

En Bucaramanga, la Plaza Cívica Luis Carlos Galán Sarmiento, ubicada en la Calle 35 entre carreras 11 y 12, del Barrio Centro, es uno de los atractivos más representativos de nuestra ciudad, fue fundada en los años 90 como un homenaje al líder político santandereano y fundador del nuevo liberalismo, Luis Carlos Galán Sarmiento, asesinado en 1989; por su ubicación, esto es, por encontrarse en el centro de la Ciudad y que a sus alrededores se encuentra el Palacio de Justicia, la Iglesia de San Laureano, la Alcaldía de Bucaramanga y la Gobernación de Santander; se torna como epicentro de eventos culturales y manifestaciones públicas y civiles.

Si bien es cierto, la Administración Municipal otorga permisos para el uso de la misma, en eventos culturales, conciertos, ferias, celebraciones e incluso es el sitio de encuentro de las manifestaciones llevadas a cabo por los habitantes en el Municipio, pero también hay que resaltar que una vez finalizados dichos eventos y celebraciones donde hay aglomeración pública, queda en mal estado la Plaza Cívica, esto debido a la falta de la debida recolección los residuos sólidos; vislumbrando una falta de cultura ciudadana y una falta de apropiación por el medio ambiente de la ciudad, conllevando a generar efectos en el cambio climático, como lo son las acciones que atentan contra el medio ambiente.

Nuestra Constitución Política, en Artículo 79 de la Constitución Política, señala "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines" y en el Artículo 80 establece que, "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas" ; y es por esto que con este proyecto no solo se busca lograr mejorar la calidad del medio ambiente sino propiciar el cuidado y protección de los espacios públicos, como lo es la Plazoleta Cívica Luis Carlos Galán Sarmiento, perteneciente a nuestra Ciudad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

organizaciones de recicladores, así mismo, que dispongan de los elementos necesarios que permitan la gestión diferenciada de los residuos generados durante cada evento; lo anterior con el fin de estimular la formalidad de la cultura ambiental y educación ciudadana en el Municipio; ya que si bien es cierto, el disfrute de la Ciudad es un derecho, pero también conlleva a una serie de obligaciones por parte de nosotros los habitantes, lo cual para el presente proyecto se refiere a la obligación que se tiene de preservar y conservar el medio ambiente y cada espacio público que se destina en el Municipio de Bucaramanga, en específico la Plaza Cívica Luis Carlos Galán Sarmiento.

V. CONCLUSION DE LA PONENCIA.

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 023 del 23 de Abril de 2019, denominado **"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA PLAZA CIVICA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, ajustado a la Constitución en los Artículos 79º, 80º y 313, numeral 1º y 9º, me permito presentar ante la Comisión, ponencia **FAVORABLE** para primer Debate, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias del Concejo Municipal, sin ninguna modificación al mismo.

Presentada a consideración de la Comisión por el ponente,



JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
Concejal Ponente
Partido ASI